

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-18/13

El Salvador. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13879-ES - Acceso a  
Productos para Agua y Energía Alternativa mediante un Modelo de Crédito y  
Distribución en El Salvador

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral (FUSAI), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1241 sobre cooperación técnica para acceso a productos de energía alternativa y recursos hídricos mediante un modelo de crédito y distribución en El Salvador.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$988.507, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 27 de junio de 2013)